I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Administración Local y Digitalización

19 *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2022, del Director General de Reequilibrio Territorial de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se hace pública la convocatoria del Programa de Formación para el personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid correspondiente al primer semestre de 2023.*

La Dirección General de Reequilibrio Territorial, de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 198/2021, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Digitalización, convoca las siguientes actividades formativas para personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales:

A) Itinerarios de formación.
B) Cursos dirigidos al personal perteneciente a los subgrupos A1 y A2, personal laboral de los grupos I y II y cargos electivos de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid.
C) Cursos dirigidos a todos los grupos.
D) Ponencias.
E) Cursos a distancia.

Las características de cada curso se detallan en el Anexo I. Todos se desarrollarán con arreglo a las siguientes

BASES

Primera

Requisitos de los participantes

En virtud de los perfiles requeridos por razón de la pertenencia a determinados subgrupos o categorías profesionales, podrá solicitar la asistencia a las actividades formativas, el personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid, así como otros empleados públicos adscritos a la Administración de la Comunidad, cuya actividad se relacione directamente con los contenidos de las acciones formativas propuestas. En el transcurso del semestre algunas acciones formativas se desarrollarán mediante la plataforma de formación de la Comunidad de Madrid, FORMADRID, siendo requisito imprescindible para la participación en cualquier acción formativa estar inscrito en FORMADRID, de acuerdo con lo establecido en la base segunda.

Segunda

Solicitudes de inscripción

La solicitud de inscripción, a través de la cual se realizará el alta del solicitante en FORMADRID y podrá optarse a una plaza en cualquiera de las acciones formativas solicitadas, así como en los contenidos formativos propios de la plataforma, se formalizará a través del enlace https://www.comunidad.madrid/servicios/municipios/programa-formacion-corporaciones-locales

La matrícula será gratuita, no existiendo límite de solicitudes.

La selección de los participantes se realizará atendiendo a los siguientes criterios, que serán aplicados con este orden de prelación: preferencia otorgada a la acción formativa por el solicitante; Ayuntamiento o administración del solicitante en relación con su población a efectos de proporcionar una mayor asistencia a los ayuntamientos de menor tamaño; adecuación del perfil del solicitante a las características del curso y fecha de presentación de las solicitudes; abandono injustificado de acciones formativas celebradas por la Dirección General de Reequilibrio Territorial en los dos semestres anteriores.

BOCM-20230102-19

Los participantes en la acción formativa para la que hayan sido seleccionados deberán confirmar su asistencia o renuncia, en el plazo establecido en la convocatoria, al Servicio de Formación de la Dirección General de Reequilibrio Territorial. La incomparecencia a un curso sin aviso ni causa justificada podrá motivar la exclusión del alumno seleccionado del resto de las acciones formativas que se celebren durante los dos semestres siguientes.

Se establecerán, en todos los cursos, plazas de reserva para cubrir posibles bajas que se pudieran producir antes del inicio del curso.

Los solicitantes de cursos en formato virtual deberán disponer de una infraestructura informática que, al menos, cumpla los requisitos técnicos siguientes:

— Dispositivo con conexión a Internet.
— Cámara y micrófono.
— Navegador actualizado de Firefox, Chrome u otro.
— Lector de archivos PDF.

En las acciones formativas que pudieran celebrarse en plataformas digitales, todos aquellos alumnos que hayan sido seleccionados y que no se conecten a la plataforma durante la primera semana del curso, sin previo aviso ni justificación, serán excluidos de la actividad formativa y sustituidos por otras personas que se encuentren en la lista de espera para poder participar en el curso. La falta de conexión durante la primera semana también podrá determinar la exclusión en selecciones posteriores.

Asimismo, podrán ser excluidos de los cursos virtuales todos aquellos alumnos que incumplan reiteradamente el plan de trabajo establecido por los tutores, que no se conecten con regularidad a la plataforma ni visualicen los contenidos progresivamente.

Tercera

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta el 25 de enero incluido. Se podrá proceder a la apertura de un nuevo plazo de presentación para aquellos cursos que se encontraran pendientes de realización y respecto de los cuales queden plazas vacantes, así como para nuevas acciones formativas.

Cuarta

Fecha de impartición, horario, modalidad y duración

Las fechas, horarios, duración y sede de celebración de los cursos se indicarán individualizadamente para cada acción formativa en la convocatoria de los alumnos seleccionados. En los cursos con aprovechamiento, el número total de horas puede incluir sesiones presenciales, pruebas de evaluación y estudio de documentación.

Las acciones formativas, salvo que en la presente resolución, o en la convocatoria, se indique lo contrario, se desarrollarán a través de videoconferencia. La modalidad será comunicada a los seleccionados en la convocatoria.

Quinta

Certificado de asistencia

Para obtener el certificado de realización del curso, será necesario:

— Asistir a la totalidad de las horas lectivas de las que consta el curso. También podrá obtenerse el certificado si se produce sólo una de las siguientes situaciones, no siendo acumulables:
  1) Asistir a un mínimo del 90 por 100 de horas lectivas.
  2) En los cursos de cinco o más sesiones, no asistir a una de ellas, siempre que se justifique debidamente, en un plazo máximo de cinco días hábiles, una vez finalizado el curso.
— Mantener la cámara encendida en cada una de las sesiones que integren la acción formativa.

Certificado de aprovechamiento:

Para obtener el certificado de aprovechamiento será necesario cumplir los requisitos de asistencia previamente relacionados en este punto y superar las pruebas de evaluación fijadas.

BOCM-20230102-19

Los certificados serán remitidos a los alumnos a la dirección de correo electrónico facilitada, sin perjuicio del empleo de un sistema de envío diferente, que será previamente comunicado a los participantes.

Sexta

Itinerarios

Se considera itinerario, a los efectos de este programa formativo, el conjunto programado y ordenado de acciones formativas que desarrollan la competencia profesional en un determinado ámbito de la actividad administrativa. A lo largo del semestre, se desarrollan los itinerarios contenidos en el anexo I.

Los alumnos que asistan a todas las ponencias que componen un itinerario, con cámara encendida, podrán obtener, tras la superación de las evaluaciones correspondientes, certificado de aprovechamiento.

Séptima

Cifra mínima de alumnos y modificaciones de las acciones formativas

La Dirección General de Reequilibrio Territorial se reserva la facultad de suspender o aplazar el desarrollo de una acción formativa, cuando el número de alumnos convocados el día hábil inmediatamente anterior al inicio del curso sea inferior a la mitad de las plazas disponibles. Asimismo, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en atención a la demanda registrada, por razones de eficacia o calidad, podrá modificar el número de acciones formativas, su duración, contenido, destinatarios, valoración de méritos para la provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional y demás características.

Octava

La Dirección General de Reequilibrio Territorial podrá convocar nuevas acciones formativas, con distintos formatos y duración, atendiendo a novedades legislativas, nuevos procesos administrativos o aspectos susceptibles de mejora en la calidad de los servicios públicos de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid.

Novena

Con anterioridad a la celebración de cada acción formativa, los alumnos seleccionados serán informados de su valoración a los efectos del baremo de méritos generales para la provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, adoptados por Resolución de esta Dirección General de 5 de diciembre de 1994 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 298, de 16 de diciembre) y de acuerdo también con la Resolución de 1 de abril de 1996 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 91, de 17 de abril), por la que se regulan los méritos de determinación autonómica de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Décima

Información adicional

Se podrá solicitar información adicional en los teléfonos 638 203 276, 912 767 657, 609 690 212 y 689 685 596.

Madrid, a 21 de diciembre de 2022.—El Director General de Reequilibrio Territorial, Rafael García González.

ANEXO I

A. *Itinerarios*

C.11.34. Itinerario de transparencia.
Duración: 25 horas (3 presencial + 15 videoconferencia).
Sesiones: 6.
Presencial: 11 de abril (9.05-12.05. Alcalá Galiano, 4. Madrid).
Videoconferencia: 14, 21, 25, 28 de abril y 5 de mayo (9.05-12.05).
Se otorgará preferencia a los subgrupos A1, A2, C1 y C2.

BOCM-20230102-19

C.11.35. Última jurisprudencia casacional y constitucional en materia tributaria local.
Duración: 21 horas (16 presencial).
Sesiones: 4.
Fechas: 17, 19, 23 y 26 de mayo.
Horario: 9.15-13.15.
Modalidad: Presencial en Alcalá Galiano, 4. 28010 Madrid.
Se otorgará preferencia a los subgrupos A1, A2, C1 y C2.

C.11.36. Las directrices de técnica normativa: cómo elaborar una norma.
Duración: 21 horas (15 presencial).
Sesiones: 3.
Fechas: 24 de mayo, 6 y 9 de junio.
Horario: 9.00-14.00.
Modalidad: Presencial en Alcalá Galiano, 4. 28010 Madrid.
Se otorgará preferencia a los subgrupos A1, A2, C1 y C2.

C.11.37. Itinerario de catastro.
Duración: 40 horas (32 videoconferencia).
Ponencias: 8.
Fechas: 13, 15, 17, 21, 23, 27 de febrero, 1 y 3 de marzo.
Horario: 9.15-13.15.
Se otorgará preferencia a los subgrupos A1 y A2.

C.11.38. Itinerario de catastro.
Duración: 40 horas (32 videoconferencia).
Ponencias: 8.
Fechas: 9, 13, 15, 17, 21, 23, 27 y 29 de marzo.
Horario: 9.15-13.15.
Se otorgará preferencia a los subgrupos C1 y C2.

C.11.39. Diseño de materiales accesibles para actividades inclusivas con población con TEA.
Duración: 20 horas.
Ponencias: 5.
Fechas: 18, 20, 25, 27 de abril y 4 de mayo.
Horario: 10.00-14.00.
Se otorgará preferencia a los subgrupos A1, A2, C1 y C2.
Se impartirá a través de videoconferencia excepto la última sesión, que será presencial.

C.11.40. La protección de datos en la administración local.
Duración: 30 horas (20 videoconferencia).
Ponencias: 10.
Fechas: 1, 3, 6, 8, 10, 15, 17, 22, 24 y 28 de marzo.
Horario: 10.00-12.00.
Se otorgará preferencia a los subgrupos A1, A2, C1 y C2.

C.11.41. Itinerario de contratación.
Duración: 40 horas (30 videoconferencia).
Ponencias: 10.
Fechas: 14, 16, 20, 22, 24, 28 de febrero, 2, 6, 8 y 10 de marzo.
Horario: 9.10-12.10.
Se otorgará preferencia a los subgrupos A1 y A2.

C.11.42. Itinerario de mejora de la gestión en la administración local.
Duración: 45 horas (36 videoconferencia).
Sesiones: 16.
Fechas: 22, 23, 25, 26, 29, 30 de mayo, 1, 2, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15 y 16 de junio.
Sesiones: con duración entre 1,5 y 3 horas.
Se otorgará preferencia a los subgrupos A1 y A2.

C.11.43. Aplicación del sistema tributario local.
Duración: 50 horas (42 videoconferencia).
Ponencias: 11.
Fechas: 16, 21, 23, 27, 29 de marzo, 12, 14, 17, 19, 21 y 26 de abril.
Horario: Distintos horarios entre 9.00 y 14.00.
Se otorgará preferencia a los subgrupos A1, A2, C1 y C2.

BOCM-20230102-19

Se impartirá a través de videoconferencia excepto las sesiones de 23 y 29 de marzo, que serán presenciales en Alcalá Galiano, 4. Madrid.

C.11.44. Itinerario de archivos y documentos municipales: organización, control y protección de datos.
Duración: 23 horas.
Ponencias: 6.
Fechas: Por definir. Abril a junio.
Horario: De mañana.
Modalidad: Presencial en calle Ramírez de Prado, 3. 28045 Madrid.
Se otorgará preferencia a los subgrupos A1 y A2.

C.11.45. Seguridad social: incapacidades temporal, permanente y jubilación.
Duración: 50 horas (40 videoconferencia).
Ponencias: 10.
Fechas: 4, 8, 10, 12, 16, 18, 22, 24, 30 de mayo y 1 de junio.
Horario: 9.10-13.10.
Se otorgará preferencia a los subgrupos A1, A2, C1 y C2.

C.11.46. Protocolo y organización de eventos.
Duración: 20 horas.
Ponencias: 4.
Fechas: 22, 25, 29 y 31 de mayo de 2023.
Horario: 9.00-14.00.
Modalidad: Presencial en calle Alcalá Galiano, 4. 28010 Madrid.
Se otorgará preferencia a los subgrupos A1, A2, C1 y C2.

C.11.47. Transformación digital y big data.
Duración: 40 horas (30 videoconferencia).
Ponencias: 10.
Fechas: 7, 9, 14, 16, 21, 23, 28, 30 de marzo, 11 y 13 de abril.
Horario: 9.00-12.00.
Se otorgará preferencia a los subgrupos A1, A2, C1 y C2.

B. *Cursos dirigidos a A1 y A2.*

C.1.317. Estadística.
Fechas: Por definir. Marzo a junio.
Horario: De mañana.
Duración: 20 horas.
Modalidad: Presencial en calle Alcalá Galiano, 4. 28010 Madrid.

C. *Cursos dirigidos a todos los grupos*

C.10.65. Curso básico de SIUSS.
Fecha: Por definir. Mayo o junio.
Horario: 9.00-14.00.
Duración: 10 horas.

D. *Ponencias*

C.5.275. La aplicación del principio de buena administración en la gestión tributaria, inspección, recaudación y revisión de los tributos locales.
Fecha: 2 de marzo.
Horario: 9.15-13.15.
Modalidad: Presencial en Alcalá Galiano, 4. 28010 Madrid.

C.5.276. Valor de referencia de catastro.
Fecha: 24 de abril.
Horario: 9.15-13.15.

C.5.277. Declaraciones catastrales de bienes inmuebles urbanos para municipios con convenio de colaboración.
Fecha: 3 de mayo.
Horario: 9.15-13.15.

C.5.278. Declaraciones catastrales de bienes inmuebles rústicos para municipios con convenio de colaboración.

BOCM-20230102-19

Fecha: 12 de abril.
Horario: 9.15-13.15.

C.5.279. Catastro: mapa de gestión.
Fecha: 17 de abril.
Horario: 9.15-13.15.

C.5.280. Catastro: nuevo modelo de mantenimiento. nuevas comunicaciones.
Fecha: 12 de mayo.
Horario: 9.15-13.15.

C.5.281. Sede electrónica de catastro.
Fecha: 18 de mayo.
Horario: 9.15-13.15.

C.5.282. Informe de validación gráfica en el intercambio de información gráfica y la coordinación entre catastro y el registro de la propiedad. aspectos teóricos.
Fecha: 25 de mayo.
Horario: 9.15-13.15.

C.5.283. Informe de validación gráfica en el intercambio de información gráfica y la coordinación entre catastro y el registro de la propiedad. casos prácticos.
Fecha: 2 de junio.
Horario: 9.15-13.15.

C.5.284. Desarrollo de acciones de responsabilidad proactiva en privacidad.
Fecha: 14 de febrero.
Horario: 9.00-12.00.

C.5.285. El proceso electoral.
Fecha: Por definir. Marzo a junio.

C.5.286. Personal laboral: principales conflictos en vía contenciosa.
Fecha: 14 de marzo.
Horario: 10.00-13.00.
Destinatarios: A1 y A2.

C.5.287. Personal laboral: principales conflictos en vía contenciosa.
Fecha: 18 de abril.
Horario: 10.00-13.00.
Destinatarios: C1 y C2.

C.5.288. Básico explotación SIUSS.
Fecha: Por definir. Mayo o junio.
Horario: 9.00-14.00.

C.5.289. Políticas públicas en materia de igualdad.
Fecha: Por definir. Abril o mayo.
Horario: De mañana.
Modalidad: Presencial en Alcalá Galiano, 4. 28010 Madrid.

E. *Cursos a distancia*

C.V.129. Haciendo comunidad desde la biblioteca pública.
Duración: 50 horas.
Horario: 9.00-14.00.
Sesiones en directo: 21, 23, 28 de febrero, 2, 7, 9 y 14 de marzo.
Acceso a documentación y pruebas online. Posibilidad de visualizar grabaciones de las sesiones.
Se otorgará preferencia a los subgrupos A1, A2, C1 y C2.

C.V.130. Protección de datos en la administración local.
Duración: 50 horas.
Conexión: 19 de mayo a 19 de junio.
Acceso a videos, documentación y pruebas online.
Se otorgará preferencia a los subgrupos A1, A2, C1 y C2.

(03/25.150/22)

BOCM-20230102-19